



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

## AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

Extracto de las Bases reguladoras Concurso de Disfraces de Carnaval 2024

**BDNS: 740908**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones, fundaciones, peñas, comerciantes, centros educativos, o colectivos inscritos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

**Segundo. Objeto.** Podrán participar todos las asociaciones, fundaciones, peñas, comerciantes, centros educativos, o colectivos, que promuevan la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

### **Tercero Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

### **Cuarto. Cuantía.**

La cuantía global máxima de las ayudas será:

La cuantía global máxima de esta subvención será de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.

La cuantía global máxima de los premios será de 1.380 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.

Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana  
M<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento  
. Código de autenticidad y verificación al margen)

